

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO APRUEBA CLAUSULA  
ANEXA CONTRATO A HONORARIOS.

HUEPIL, 17 DE octubre DE 2017.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- El Decreto N°2515 Aprueba Clausula Anexa Contrato a Honorario de Fecha 01 de septiembre 2017, de Don Pablo Ivan Bravo Soto Rut. N [REDACTED]

**DECRETO N ° 2965**

- 1.- Rectifíquese decreto Aprueba Clausula Anexa contrato Honorario, en los vistos letra d):  
- Dice:  
**convenio Programa mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de Tucapel para el año 2017.**  
- Debe decir:  
**Convenio Programa Ges odontológico Familiar con Municipalidades para el año 2017.**



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

FJDA/GPL/FSF/rrt

